

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18836** ORDEN de 24 de septiembre de 1976 por la que se designan los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Imo. Sr.: De conformidad con lo señalado en la norma 5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) por la que se convocaron pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien dictar las siguientes normas en relación con los Tribunales calificadoros de los ejercicios de la fase de oposición de las citadas pruebas.

Primera.—La celeridad con que deben realizarse las pruebas aconseja se nombren tres Tribunales calificadoros en Madrid, ciudad, en la que se realizarán todos los ejercicios que componen la fase de oposición, y un Tribunal especial en cada una de las siguientes capitales de provincias, para la realización solamente del primer ejercicio, a excepción de Santa Cruz de Tenerife, donde se efectuarán al igual que en Madrid, todos los ejercicios de la oposición. Estas capitales de provincia son: Barcelona, Bilbao, La Coruña, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, San Sebastián, Valencia y Zaragoza.

Los aspirantes podrán presentarse para la realización del primer ejercicio ante cualquiera de los Tribunales que se constituyan, sin necesidad de comunicar previamente su elección.

Segunda.—Los Tribunales estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidentes: Don Angel Marrón Gómez, don Alfonso Soriano Benítez de Lugo y don Manuel Alvarez Fuentes, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública. En todo caso, el Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela podrá recabar la presidencia del Tribunal.

Presidentes suplentes: Don Juan Abril Hernández, don Alfonso Jorquera Martínez y don José Rodríguez Valdés.

Vocales: Don Bernardo Alberti Riehle, don Julián Alvarez Alvarez, don José Luis de Andrés Castañeda, don José Carreño Ayarza, don Antonio Fernández Fábregas, don José Garrido Falla, don Javier Montero Casado de Amezúa, don Antonio Sánchez-Sacristán Jiménez Pernudo y don Julio Seage Mariño.

Vocales suplentes: Don Emilio García Merino, don Pedro Maestre Yenes, don Angel Mayo Antoñanzas, don Joaquín Morales Hernández, doña Margarita Muñoz Chapuli, don Rafael Pérez Ortiz, don Guillermo Puerto Rosselló, don Valentín Rodríguez Vázquez de Prada y don Marcelino Toubes Herrero.

Secretarios: Doña María Angeles Alvarez Mellán, don Francisco Colado Alvarez y don Tomás Lorenzo Sanz.

Secretarios suplentes: Don Manuel Cubero Morales, don Juan Manuel Rodríguez Pérez y doña María Gutiérrez Gordillo.

Tercera.—Para asegurar la necesaria unidad de criterio que ha de presidir el desarrollo de la oposición, el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, Presidente nato de estas pruebas selectivas, coordinará, en su caso, la actuación de los Tribunales.

Cuarta.—Los Tribunales que actúen en las capitales de provincia citadas estarán formados por los cuatro miembros que a continuación se relacionan y uno de los que previamente haya actuado en Madrid.

#### Barcelona

- D. José María Roig Gironellá.
- D. Pedro Gómez Quintana.
- D. Carlos Pol Torrella.
- D.ª Enriqueta Igual Calduchi.

#### Bilbao

- D. Faustino Pereiro Gete.
- D. Andrés Elhazaz Molina.
- D. José María Hero y López Castro.
- D. Felipe Lombreña Santiago.

#### La Coruña

- D. Lorenzo García Sainz Diez.
- D. Ignacio Sánchez Gil.
- D. Abelardo Souto Iglesias.
- D.ª Isolina Fernández Pardo.

#### Palma de Mallorca

- D. Juan Capo Porcel.
- D. José Antonio Tenza Marco.
- D. Francisco Soriano Frade.
- D. Juan Cardona Torres.

#### Santa Cruz de Tenerife

- D. Lázaro Sánchez Pinto.
- D. Opelio Rodríguez Peña.
- D. Juan del Castillo León.
- D. Felipe González García.

#### Sevilla

- D. Mario López Rodríguez.
- D. José Antonio Ortega Jiménez.
- D. Alejandro Vázquez Labourdette.
- D.ª Pilar Heredia Moreno.

#### San Sebastián

- D. Julio Bazán Pinedo.
- D. Luis Fernández Moreda.
- D. Javier Valencia Erasó.
- D.ª Rosa María Vidal Idizar.

#### Valencia

- D. Adolfo Enrique Millán López.
- D. Paulino Puig Quinza.
- D. Miguel Cuquerella Salvado.
- D. José Bataller Seguí.

#### Zaragoza

- D. José María Picazo García de la Infanta.
- D. Manuel Anson Navarro.
- D. José María Auría Puello.
- D. Manuel Herberá Monter.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

OSORIO

Imo. Sr. Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**18837** ORDEN de 13 de julio de 1976 por la que se anuncia concurso-oposición para proveer vacantes existentes en las bandas de música de la Guardia Civil.

Para cubrir vacantes existentes en las Músicas Militares del Cuerpo de la Guardia Civil, se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programa que se citan:

1.ª Vacantes: Para Sargento Músico, una de flautín y una de contrabajo (con obligación de tocar instrumento de viento o de percusión); para Guardias segundos Músicos, una de clarinete si bemol, una de saxofón alto mi bemol, una de saxofón tenor si bemol, una de saxofón barítono mi bemol, tres de trompeta, una de trombón, una de bajo en do y una de violoncello (con obligación de tocar instrumento de viento o de percusión), más las que se produzcan hasta finalizar los exámenes.

2.ª Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrá concurrir todo el personal de las Fuerzas Armadas y personal civil que reúna las debidas condiciones.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta

Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fecha que se comunicará a los solicitantes admitidos, por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

4.ª Edad: Personal de la Guardia Civil, sin limitación; Suboficiales de los Ejércitos y todo el personal de Policía Armada, tener cumplidos diecinueve años el día 1 de enero de 1977 y no haber cumplido los cuarenta en dicha fecha; resto del personal, tener cumplidos diecinueve años el día 1 de enero de 1977 y no haber cumplido los veintiocho en dicha fecha.

5.ª Haber cumplido en 1 de enero de 1977 el primer período de actividad, servicio en filas, excepto los comprendidos en los apartados 01.61, 01.62 y 01.63 de la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de febrero de 1974 («Diario Oficial» número 54).

6.ª Las instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Teniente General Director general de la Guardia Civil, acompañando a las mismas la declaración jurada de servicios militares prestados, ajustada al modelo establecido para ingresar como Guardia segundo. El personal en servicio activo sustituirá la declaración jurada por un certificado del Mayor del Cuerpo en que sirva, en el cual constará tiempo de servicio, fecha en que tiene cumplido o cumplirá el primer período de actividad, y no tener en su documentación notas desfavorables. Serán informadas y cursadas directamente por los Jefes de Cuerpo; las del personal en activo, y por los primeros Jefes de Comandancia, las del resto del personal.

7.ª Los que resulten aptos en el examen, presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que fue notificada su aptitud, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de estado civil o de matrimonio si son casados.

Certificado de conducta, expedido por el puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado.

El personal militar podrá sustituir estos documentos por certificaciones extraídas de los datos que obran en sus hojas de servicio.

8.ª El Director general de la Guardia Civil recabará cuantos informes considere oportunos de los opositores aprobados y sus familiares, a la vista de los cuales podrá denegar el ingreso o anularlo si ya lo hubiese concedido.

9.ª El personal militar que sea admitido para tomar parte en este concurso-oposición efectuará los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado, sin derecho a percepción de devengo alguno de carácter extraordinario. El personal civil lo efectuará por su cuenta.

10. El Tribunal examinador estará presidido por un Jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como vocales, los dos Directores de la Música del mismo.

11. Los programas, con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios, son los publicados en la Orden de 1 de octubre de 1941 («Diario Oficial» número 240).

12. Los aprobados serán destinados a cualquiera de las Músicas del Cuerpo, sitas en la Primera Comandancia Móvil (Madrid) y Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro), donde existan las vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18838** ORDEN de 21 de julio de 1976 por la que se anuncia la libre provisión de la Secretaría Provincial de Educación y Ciencia de Segovia.

Ilmo. Sr.: En las plantillas orgánicas de este Ministerio figuran como puestos de libre designación, para ser provistos por Técnicos de Administración Civil del Estado, los de Secretarías provinciales, previstos en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, y estando actualmente vacante dicho puesto en la Delegación Provincial del Departamento de Segovia.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la libre provisión de la Secretaría Provincial de Educación y Ciencia de Segovia, para que todos los Técnicos de Administración Civil del Estado que lo deseen lo soliciten mediante instancia elevada a la Dirección General de Personal, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos personales, adjuntando un sucinto currículum vitae, en que han de figurar los siguientes extremos:

- Puestos desempeñados en la Administración Pública.
- Títulos de Enseñanza Superior que posean.
- Otros puestos o experiencias en la Administración Pública o Empresas privadas.

d) Estudios académicos profesionales o de investigación realizados, especialmente los que se relacionan con las ciencias de la educación, la economía y sociología.

e) Idiomas que dominen, especificando si se traducen, hablan y escriben cada uno de ellos, y en qué medida.

f) Cualesquiera otros méritos que deseen alegar.

El Ministerio de Educación y Ciencia, dada la clasificación del citado puesto de trabajo, se reserva la libertad de seleccionar libremente al aspirante que considere más idóneo para el mejor funcionamiento de los servicios, siéndole de aplicación al seleccionado lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**18839** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 11 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) para provisión de la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, al aspirante don Luis Gamir Casares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**18840** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XI, «Operaciones básicas de industrias agrícolas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 26 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XI, «Operaciones básicas de industrias agrícolas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, constituida por los siguientes señores:

### Admitidos

Don Francisco Javier Sanz Fernández (D. N. I. 22.501.889).  
Don Antonio Martín Martín (D. N. I. 23.585.013).  
Don José Ramón Hermida Bun (D. N. I. 373.781).  
Don José Contreras Cano (D. N. I. 23.568.265).  
Don Germán Cano Muñoz (D. N. I. 25.847.191).

### Excluidos

Doña Gisela Antón Méndez (D. N. I. 303.814). No acredita tener cumplido el Servicio Social. No presenta certificado de función docente o investigadora.

Don Rafael Enamorado Solanes (D. N. I. 2.469.440). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Luis Salvador Martínez (D. N. I. 27.872.484). Instancia presentada fuera de plazo.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de junio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.